

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

MODIFICA EL ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 599.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO el plan de equivalencias entre los Planes de Estudio 1988, 1985 y 1979 de la carrera INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - Ordenanza N° 599, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Organización Industrial (Plan 1988) incluye temas de las del Plan 1979: Economía y Financiación de Empresas de 5to.Año y Organización de la Producción de 6to.Año.

Que los alumnos que aprobaron las aludidas materias del Plan 1979 han cubierto la totalidad de unidades temáticas de la asignatura Organización Industrial del Plan 1988.

Que analizado el proyecto de ordenanza, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario aconseja la modificación del Anexo III de la Ordenanza 599.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo III de la Ordenanza N° 599 - Equivalencias de Materias entre Planes de Estudio 1988, 1985 y 1979, sólo



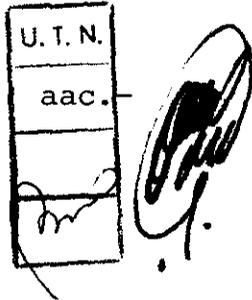
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

en lo que se refiere a la asignatura Organización Industrial de la carrera INGENIERIA ELECTROMECHANICA - Plan 1988, quedando equivalente segun ANEXO I, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 666



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAG
SECRETARIO ACADÉMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 666

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - PLAN 1988

EQUIVALENCIAS DE MATERIAS ENTRE PLANES 1988, 1985 y 1979

PLAN DE ESTUDIO 1988	PLAN DE ESTUDIO 1985	PLAN DE ESTUDIO 1979
Organización Industrial	----- -----	Economía y Financiaci- ción de Empresas (5°) Organización de la Producción (6°).

aac.-